

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON \$
(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 5 DE SETIEMBRE DE 2025

SEÑOR(ES) SERGAN SRL
CALLE 518 N°1362
C.P.: 1900 - LA PLATA
BUENOS AIRES
T.E.: 20904235

ORDEN DE COMPRA N° 377/2025
EXPEDIENTE N° 1.304.065/2024
CONVOCATORIA: LICIT. PUBLICA 5/2025
DE FECHA 14 DE ENERO DE 2025
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 2.645/2025
DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2025
VTO. PLAZO DE ENTREGA: 273 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE LA PLATA
CON DOMICILIO EN: CALLE 8 E/50 Y 51,3°P.(1900) LA PLATA, PCIA.DE BS.AS.
LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
2	3	Servicio de limpieza con destino al edificio sede de los Tribunales Federales de La Plata, sito en Calle 8 N°925, ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, a partir del 1° de julio de 2025 y por el término de doce (12) meses. Superficie aprox.: 8.850 m2 =====	18.459.166,00	55.377.498,00
		A ejecutarse del cuarto y al sexto mes del contrato. Costo mensual: \$ 18.459.166,00		
3	3	IDEM REGLÓN 2 A ejecutarse del séptimo al noveno mes del contrato. Costo mensual: \$ 20.120.490,00	20.120.490,00	60.361.470,00
4	3	IDEM REGLÓN 2 A ejecutarse del décimo al décimo segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 21.931.334,00	21.931.334,00	65.794.002,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		181.532.970,00
				NETO
		SON: PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA		
		ORGANISMO SOLICITANTE: INTENDENCIA DE LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES DE LA PLATA SITA EN LA CALLE 8 N°925, 5° PISO, CIUDAD DE LA PLATA, PCIA. DE BUENOS AIRES. E-MAIL: cflaplata.intendencia@pjn.gov.ar TEL: 0221-4210626/6574		
		IMPORTANTE: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTES-TAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC. 1 DEL REGLA-MENTO DE CONTRATACIONES)		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

Renglón	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		ESTARA A CARGO DEL ARQ. RAFAEL ZAMPONI- SUBINTENDENTE- TEL: 0021-4210626/6574-(cflaplata.intendencia@pjn.gov.ar) DIRECCION: CALLE 8 N°925-5° PISO-INTENDENCIA- CIUDAD DE LA PLATA, PCIA. DE BUENOS AIRES. NOTA: CABE DECIR QUE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SE AJUSTAN EN UN TODO AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE RIGIO DE LA PRESENTE CONTRATACION. SE DEJA CONSTANCIA QUE CONFORME LO ORDENADO POR LA RESOLUCION AG N° 2645/25 LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SE EMITE DEL CUARTO AL DECIMO SEGUNDO MES DEL CONTRATO, SIENDO COMPLEMENTARIA DE LA ORDEN DE COMPRA N° 234/25. NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS. FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO. GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGRA LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATO-		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		RIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$200.000,00.-		
		EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S:		
		05010000 010002 3 3 500000 11.3 55.377.498,00		
		DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINAN-		
		CIERO DEL AÑO 2025.		
		05010000 010002 3 3 500000 11.3 126.155.472,00		
		DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINAN-		
		CIERO DEL AÑO 2026.		



[Handwritten signature]
Marta del Castro
SUBDIRECTORA GENERAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO